



Bruselas, 23 de febrero de 2022  
(OR. fr)

6234/22

LIMITE

JAI 230  
SCHENGEN 21  
FRONT 65  
MIGR 48  
COSI 55  
SAN 111  
COMIX 74

## NOTA

---

De:	Presidencia
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Gobernanza política de Schengen

---

En la reunión informal de los ministros de Interior, celebrada el 3 de febrero en Lille, la propuesta presentada por la Presidencia de crear un «Consejo Schengen» recabó un amplio apoyo. El Consejo Schengen favorecerá la confianza entre Estados miembros del espacio Schengen. Las modalidades de una gobernanza política y operativa más estructurada se concretaron en la reunión del Comité Estratégico de Inmigración, Fronteras y Asilo (CEIFA) del 16 de febrero. Teniendo en cuenta las sugerencias de los Estados miembros, la Presidencia invita a los ministros a que expresen sus puntos de vista sobre las cuestiones que se presentan a continuación.

## Consejo Schengen

Tal y como acordaron los ministros en Lille, se necesita más que nunca una mayor coherencia entre la dirección política del espacio Schengen y el nivel operativo. Para ello, se podría modificar el Consejo de Asuntos de Interior en su composición de comité mixto para proporcionar el marco institucional del «Consejo Schengen».

El Consejo Schengen podría convertirse así en el foro más pertinente para los cambios de impresiones indispensables a nivel político sobre las reformas en curso y los aspectos operativos más estratégicos.

La Presidencia propone que el Consejo Schengen se reúna cada vez que se celebre una sesión del Consejo JAI y, si fuera necesario, en caso de crisis.

Las reuniones se organizarán con vistas a:

- debatir las orientaciones políticas generales relativas al espacio Schengen;
- examinar la situación del espacio Schengen a partir de un cuadro de indicadores («barómetro») (véase *infra*);
- movilizar los instrumentos pertinentes y definir la respuesta a las crisis que afecten al espacio Schengen;
- debatir las dificultades sistémicas que experimenten los Estados miembros, concretamente las detectadas en las evaluaciones Schengen, y examinar las respuestas pertinentes;
- intercambiar buenas prácticas;
- establecer las orientaciones de la acción de Frontex como mínimo una vez al año.

Además, los ministros examinarán anualmente y de manera pormenorizada el estado de Schengen a partir de un informe de la Comisión y de un cuadro de indicadores más detallado.

### **Creación de un cuadro de indicadores («barómetro») de la situación del espacio Schengen**

A día de hoy no existen indicadores legibles y unificados que proporcionen una visión general completa de la situación en el espacio Schengen.

La elaboración de un cuadro de indicadores simplificado («barómetro») ofrecerá a los ministros una visión de conjunto sobre la situación del espacio Schengen. Los diferentes componentes de este «barómetro» se trataron en la reunión ministerial JAI informal del 3 de febrero y posteriormente en la reunión del CEIFA del 16 de febrero. La propuesta consiste en abarcar cinco ámbitos, a los que corresponden varios indicadores obtenidos de los datos de las agencias europeas pertinentes (Frontex, Agencia de Asilo de la Unión Europea, Europol, eu-LISA) y de la Comisión:

- situación en las fronteras exteriores,
- situación migratoria en la Unión Europea,
- seguridad interior,
- riesgos sanitarios,
- situación en las fronteras interiores.

Los retos identificados constituirían la base de los debates en el Consejo Schengen. El cuadro de indicadores se concibe como un instrumento de información para los ministros. Pretende favorecer los intercambios a partir de conclusiones objetivas comunes.

La Comisión Europea presentará el primer «barómetro» en la reunión del 3 de marzo. Será un instrumento dinámico a cuyo desarrollo podrán contribuir los Estados miembros y podrá ir cambiando.

Se prevé que el «barómetro» Schengen se presente tres veces al año. Se transmitirá con la debida antelación para que se puedan preparar bien los debates en el Consejo Schengen (el objetivo será transmitirlo a los Estados miembros y asociados al menos dos semanas antes de la reunión del Consejo Schengen). A la luz de su contenido, la Presidencia presentará una breve nota al Coreper a fin de identificar los temas concretos sobre los que se podría centrar el debate de los ministros. El barómetro se adjuntará a dicha nota.

Durante el Consejo Schengen, la Comisión informará a los ministros sobre el estado de Schengen, lo que permitirá que el Consejo Schengen establezca las orientaciones políticas y las futuras decisiones necesarias para el buen funcionamiento del espacio Schengen.

Por otra parte, el informe anual de la Comisión, que es un documento más completo y que irá acompañado de un cuadro de indicadores, incluirá un estado del funcionamiento del espacio Schengen más detallado y alimentará asimismo los debates anuales de los ministros.

### **Coordinador Schengen**

La permanencia y la reactividad del dispositivo vinculado al Consejo Schengen son fundamentales. Para preservarlos se podría establecer la función de «coordinador Schengen» asistido por un equipo de coordinación a nivel operativo y técnico. En aras de la continuidad, su cometido consistiría en contribuir, apoyándose en las capacidades existentes, a la preparación de los documentos destinados al Consejo Schengen, así como al seguimiento de las medidas y a las acciones emprendidas en el marco del Consejo Schengen. También asumiría un cometido crucial en caso de crisis en las fronteras exteriores, con el fin de garantizar una respuesta europea proporcionada y adecuada en todos los niveles.

Tras los debates al respecto, se propone organizar el dispositivo del siguiente modo:

- al igual que para el conjunto de las formaciones del Consejo, la preparación del Consejo Schengen correrá a cargo del Coreper reunido en composición de «comité mixto»;
- un «coordinador Schengen» se encargará, en el seno de los servicios de la Comisión, de la preparación regular del barómetro y contribuirá al seguimiento de las acciones a nivel europeo decididas en las reuniones del Consejo Schengen;
- El coordinador desarrollará su acción en el marco de una cooperación estrecha con la Presidencia rotatoria del Consejo y el secretario general del Consejo, en pos de la buena preparación y el buen seguimiento de las reuniones del Consejo Schengen.

## **Plataforma de solidaridad en caso de crisis en la frontera exterior**

Las situaciones de emergencia en las fronteras son cada vez más frecuentes y en ellas se combinan diferentes retos, como los migratorios, de seguridad o de protección civil. Los Estados miembros pueden contar con Frontex, agencia común encargada de la gestión de la cooperación operativa en las fronteras para la protección de nuestras fronteras. La agencia dispone en particular de un mecanismo sólido de intervención rápida en las fronteras exteriores en situación de emergencia, que debe ser reactivo y utilizado plenamente por los Estados miembros. Constituye el instrumento central de la solidaridad europea en caso de dificultad en nuestra frontera externa.

En tales situaciones, también puede resultar necesario movilizar una variedad más amplia de instrumentos, relacionados con Frontex u otros instrumentos de la Unión Europea, así como medios de los que dispongan los Estados miembros. En este contexto, la Presidencia considera importante reforzar los dispositivos europeos que garanticen la coordinación de las acciones de apoyo, a fin de movilizar los recursos disponibles. Por ello se propone crear una plataforma de solidaridad que, en caso de crisis en la frontera exterior de la Unión Europea, permita:

- coordinar las ofertas de apoyo en respuesta a las necesidades de los Estados miembros;
- garantizar la complementariedad entre los medios movilizados a nivel europeo (Frontex, Agencia de Asilo de la Unión Europea, Mecanismo de Protección Civil de la Unión) y las contribuciones directas de los Estados miembros;
- favorecer la disponibilidad de los medios proporcionados de forma bilateral por los Estados miembros; por ejemplo, por lo que respecta a la seguridad interior, un apoyo basado en el artículo 17 de la Decisión Prüm (2008/615/JAI).

Al hilo de los debates al respecto, la Presidencia precisa que esta plataforma no constituye una estructura jurídica adicional. Se trataría de apoyarse en las estructuras existentes, como el Dispositivo de la UE de Respuesta Política Integrada a las Crisis, de cara a una coordinación más estrecha de los apoyos europeos y bilaterales. De este modo, la plataforma preservaría la coherencia y la continuidad de los dispositivos de apoyo propuestos por las agencias y los Estados miembros.